

Amurrio, 26 de octubre de 2005

Muy Señores nuestros:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, les efectúo la siguiente comunicación para que se registre como “**Hecho Relevante**”:

- a) Texto de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Tubos Reunidos, S.A, celebrada el día de hoy
- b) Información facilitada en la misma Junta General sobre los resultados del Grupo Tubos Reunidos al 30 de septiembre de 2005.

**a) Acuerdos adoptados por la Junta General.**

**Primero.**- Desdoblar las diecisiete millones setenta y siete mil quinientas acciones (17.077.500) acciones de un euro con veinte céntimos (1,20 euros) de valor nominal cada una, en la proporción de tres (3) de cuarenta céntimos de euro (0,40 euros), por cada acción de un euros con veinte céntimos (1,20 euros). En consecuencia, resulta un capital social de veinte millones cuatrocientos noventa y tres mil euros (20.493.000 euros), dividido en cincuenta y un millones doscientas treinta y dos mil quinientas (51.232.500) acciones de cuarenta céntimos de euro (0,40 euros) de valor nominal cada una. Así mismo, se acuerda solicitar la admisión a cotización e inclusión de las nuevas acciones resultantes del desdoblamiento, en el Sistema de Interconexión Bursátil, notificando la operación a los Registros y/o organismos que correspondan.

**Segundo.**- “Modificar el artículo 6º de los Estatutos Sociales, referido al capital social, que queda redactado de la siguiente forma:

**ARTICULO 6º.- *El capital social es de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL EUROS (20.493.000,- Euros) y está íntegramente suscrito y desembolsado. Dicho capital está representado por CINCUENTA Y UN MILLONES***

**DOSCIENTAS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTAS (51.232.500) acciones de 40 CENTIMOS DE EURO (0,40 euros) de valor nominal, cada una de ellas, numeradas correlativamente a partir de la unidad.**

**Todas las acciones tienen el mismo contenido de derechos, está totalmente desembolsado su nominal y están representadas por medio de anotaciones en cuenta, encontrándose admitidas a negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de la Bolsa de Valores española. Podrá ser solicitada su admisión a cotización oficial en las demás Bolsas de Valores extranjeras.**

**En ningún caso podrá el capital social ser inferior a SESENTA MIL CIENTO UN EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (60.101,21 Euros).**

**Tercero.-** Facultar y apoderar solidariamente al Presidente del Consejo de Administración D. Pedro Abásolo Albóniga, al Consejero Delegado D. Francisco Javier Déniz Hernández, y al Secretario D. Jorge Gabiola Mendieta, para que cualquiera de ellos, indistintamente, con las más amplias facultades como en derecho se requieran, eleven a escritura pública los acuerdos precedentes y todas las operaciones con ellos relacionados, especialmente las que puedan tener trascendencia registral, así como para que realicen por sí o por mandatarios todos los actos y gestiones respecto de los diferentes registros y demás organismos públicos o privados que pudieran interesar.

Así mismo aprobar la delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para poder subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General, acomodando los mismos a la calificación que de ellos formule el Registrador Mercantil, otorgando la escritura pública oportuna.

**b) Información sobre resultados al 30 de septiembre de 2005**

En el transcurso de la Junta General se informó que los resultados del Grupo Tubos Reunidos al 30 de septiembre atribuido a la sociedad dominante, es decir después de impuestos y la parte de socios externos, ha ascendido a 23,1 millones de euros de beneficio, frente a 5,6 millones de beneficio obtenido en el mismo periodo del ejercicio anterior.

Las causas de las que se derivan dichos resultados positivos y mejora respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, son las mismas que las expuestas en la información periódica del primer semestre:

- ✓ Buena situación en la demanda de tubos de acero sin soldadura, negocio principal del Grupo
- ✓ La progresiva especialización en productos de mayor exigencia y valor añadido
- ✓ La intensificación de la labor comercial en nuevos países y mercados
- ✓ El comportamiento favorable de los otros negocios del Grupo: distribución, automoción y otros negocios industriales

Para cualquier aclaración o información adicional estamos a su entera disposición.

Atentamente,

Jorge Gabiola